



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

HOMOCLAVE:	TM-2464
TRÁMITE	SERVICIO
	X

NOMBRE:			
Pago del impuesto sobre anuncios publicitarios			
DESCRIPCIÓN:			
Toda persona física o jurídico colectiva que anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 120 del Código Financiero del Estado de México y Municipios https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago de impuesto sobre anuncios publicitarios.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando cualquier persona física o jurídico colectiva anuncie o promueva la venta de bienes o servicios en bienes del dominio público o privado		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Autorización para su colocación emitida por la Dirección Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Art.147 frac I Bando Municipal vigente. La copia se archiva en su expediente.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Autorización para su colocación emitida por la Dirección Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Art.147 frac I Bando Municipal vigente. La copia se archiva en su expediente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	N/A	N/A	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
------------------------------	------------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro con la copia de su autorización emitida por la Dirección de Desarrollo Económico
2. El cajero corrobora los datos de la autorización e informa al contribuyente el importe a pagar
3. El contribuyente valora si desea realizar su pago, de ser así, el cajero elabora su recibo de pago correspondiente.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.



PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 Minutos							
COSTO:	El que resulte de aplicar la tarifa vigente, por metro ² o fracción. Costo de UMA (Unidad de Medida y Actualización) = \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 m.n.)							
	C O N C E P T O							NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
	I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción.							0.66
	II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, autosoportados por m2 o frac.							1.21
	III. Estructurales:							
	A). Luminosos, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción.							2.42
B). De proyección óptica, computarizados por metro cuadrado o fracción							1.21	
IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción.							3.63	
V. Anuncios colgantes:								
A). Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día.							0.121	
B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción.							3.63	
VI. Distrib. volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, perifoneo por día.							3.63	
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el interior del Palacio Municipal o en cajas habilitadas en la Dirección Desarrollo Económico							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.
-------------------------------------	-------------------------------------



APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2023
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO x	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	s.n.	NO. INT.	s.n.	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.: 50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 202 46		123	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Tesorería Municipal						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero						
DOMICILIO:	CALLE	Calle Adolfo López Mateos esq. Geranios	NO. EXT.	500.	NO. INT.	No aplica.	
COLONIA:	Isidro Fabela.		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.: 50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 59 01		No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?
RESPUESTA:	Personas físicas o jurídico colectivas que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios en bienes del dominio público o privado
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se realiza el trámite?
RESPUESTA:	Los cinco días siguientes al bimestre en el cual se causó.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El perifoneo paga algún impuesto?
RESPUESTA:	Sí, cada vez que se realiza el perifoneo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

 <p>RESPONSABLE</p> <p>L.C. Orlando Escobar Mondragón Subtesorero de Ingresos</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p>M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero Tesorera Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Septiembre/2023</p> 
---	--	---